



BOLETIN DEB CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

SECRETARIA DE CAMARA.

Continúa la suscripcion de la Diócesis de Leon en favor del Romano Pontífice.

	Reales.	Céts.
<i>Suma anterior.</i>	117	972 55
El Arcipreste de Villadon, los Párrocos y Eclesiásticos del mismo Arciprestazgo que figuran en los meses anteriores, por su suscripcion del de Septiembre.	48.	
El Párroco de San Pedro de Cisneros, Don Ignacio Carlon Aldea.	100	
Total.	118	120 55

Leon 8 de Octubre de 1862.—Miguel Zorita Arias, Secretario.

SECRETARIA DE CÁMARA

DEL OBISPADO.

S. E. I. el Obispo mi Sr. ha dispuesto administrar el Santo Sacramento de la Confirmacion en el Oratorio de su Palacio, el Domingo 19 del corriente á las diez de su mañana y encarga á los Párrocos de esta ciudad lo anuncien á sus feligreses para su conocimiento, debiendo entregar á cada confirmando ó sus padres, una papeleta en que se exprese el nombre de los mismos que presentarán en el acto de la confirmacion, sin cuyo requisito no serán admitidos. Leon 8 de Octubre de 1862.—Miguel Zorita Arias.

7071 2081 30 3081 696 30 04 2573317 30 07

MISIONES DE LA COCHINCHINA.

Carta del Ilmo. Señor Sohier, obispo de Gadara y coadjutor de la Cochinchina Septentrional, á Mr. Albrand, superior del Seminario de las Misiones Estrañeras, en París.

Cochinchina Septentrional 15 de Diciembre de 1860

Muy señor mio y amado compañero.—Me acaban de anunciar que una barca pagana debe darse próximamente á la vela para Giadinh, me apresuro, pues, á aprovecharme de ella para daros noticias nuestras, y haceros una relacion de las tribulaciones é incesantes padecimientos que han sufrido nuestros pobres cristianos en este año, y que se aumentan de dia en dia. Para que podais mas facilmente apreciar su estension, pondré en primer lugar á vuestra vista los edictos que han dado lugar á ello. Sobre los que ya se han publicado los años anteriores, y particularmente el año último, cuya ejecucion se reencarga sin cesar, el rey ha espedido además otros muchos en el presente año, á pesar de la presencia de los navios franceses.

Ante todo es preciso recordar que el año último, en el mes de Octubre se publicó un edicto que mandaba arrestar á los principales cristianos, y formar el catálogo de los demas, desde la edad de quince años, excepto las mugeres. Este edicto ha permanecido siempre en secreto; nunca he podido proporcionarme un ejemplar de él, no habiéndolo conocido sino por sus efectos.

En el mes de Diciembre se dió á luz otro edicto que mandaba hacer el censo de los cristianos con mas

exactitud que la primera vez, etc., etc. En fin, el 16 de Diciembre se publicó un tercer edicto que disponia se indagase la existencia de todos los mandarines cristianos, se condenaba á muerte inmediata á los de grados superiores, y á muerte con próroga á los de grados inferiores; los apóstatas quedarian sin empleo y privados de toda dignidad. Es de creer que hácia esta misma época el rey publicó tambien algun edicto respecto á los soldados cristianos, pues poco despues se pusieron en su busca, arrestándolos con los mandarines; pero no he podido conseguir copia de ellos, porque todos estos edictos son muy secretos: se les dirige solo á los mandarines, y por casualidad caen en manos de los cristianos, de manera que no los conocemos todos.

Edicto del 17 de Enero de 1860.

—«Hace mucho tiempo que la religion perversa de los cristianos ha penetrado en este reino, se ha extendido en todas partes, y ha seducido al pueblo. Edictos severos la prohiben: cuando los cristianos son denunciados, se les castiga sin misericordia; pero estas gentes están tan profundamente obcecadas, que un número considerable de ellas permanece aun adicta á esta religion perversa. Cuando los navios salvajes han venido aqui sin motivo alguno y han introducido el tumulto y el desorden en las provincias del Quang Nam y de Giadinh, sin obtener resultado alguno, han pedido lo primero de todo hacer alianza con nosotros, rogándonos que les concediésemos la libertad de religion; de lo que resulta con evidencia que estos bárbaros no tenían otra intencion al venir aqui. Los sectarios mas

notables de esta religion perversa creen que á ruegos de estos bárbaros quizás revocaremos los edictos que la prohiben; y estamos intimamente persuadidos de que conservan esta esperanza en el fondo de su corazon. Preciso es castigarlos una vez por todas, y separar el buen grano de la cizaña, el pueblo fiel de esa canalla (desde ahora no se sirven ya sino de este término para designar á los cristianos), á fin de aniquilar estas pérfidas esperanzas. Los mandarines de las provincias conocen claramente el número de esa canalla, los lugares en que habita, y la manera de conducirse.

»Hemos publicado un edicto por el que ordenamos á los mandarines de las provincias que traten de halar y encerrar en las cárceles á los hombres mas determinados, que hacen de jefes. Nada decimos de los ancianos, ni de las mujeres, ni de los niños; tampoco hemos hablado de los mozos que permanecen tranquilos; respecto á los que alimentan sentimientos hostiles en el fondo de su corazon, es necesario separarlos y dispersarlos en los pueblos inmediatos, y tenerlos bajo la vigilancia de guardias fieles. De este modo hemos distinguido claramente á los que se debe encarcelar, á los que es preciso dispersar y á los que debe dejarse en paz. Todos los mandarines de las provincias deben leer atentamente este edicto y ejecutarlo con puntual exactitud, cada cual en su departamento. Hay algunos lugares que están llenos de esa canalla; hay otros que en el pueblo bueno y la canalla son en igual número, y otros en que la canalla no existe sino en corto número. Es necesario poner en la cárcel á todos los gefes, asi como á las

mujeres que llevan las cartas y las noticias: á los que permanecen tranquilos, los que apostatan sinceramente, los que son groseros é incapaces, los ancianos, las mujeres y los niños, se les debe dejar en sus pueblos y confiarlos á la vigilancia de guardias elegidos en los lugares vecinos. En cuanto á los hombres que den muestras de conservar sentimientos hostiles, es preciso dispersarlos en los pueblos vecinos, y confiarlos á la vigilancia de los gefes del partido y de los alcaldes.

(Se continuará.)

EXPOSICION

y edicto del Gobierno de Pekin para la admision de misioneros católicos é igualdad de los cristianos con los demás súbditos Chinos.

«Refiriéndonos á la demanda que se nos ha dirigido, relativa á que los magistrados den audiencia á los misioneros católicos, en atencion á que son personas respetadas en los países extranjeros, nuestros magistrados deberán proceder respecto á ellos de la misma manera y tratarlos con los miramientos que les son debidos, siempre que deseen verlos. En este sentido estaban formuladas nuestras instrucciones á los diferentes magistrados del Imperio.

Segun nos ha declarado S. E. el Sr. de Bourbonlon, ministro plenipotenciario de Francia en China, es indudable que ni las órdenes emanadas de V. M. ni aun las instrucciones procedentes de este Ministerio han recibido todavia ejecucion por parte de los magistrados de varias ciuda-

des en los asuntos que interesan á los cristianos.

Nosotros, como ministros, hemos reconocido en efecto, que una porcion de magistrados que manejan los asuntos sin orden ni método no han obedecido hoy todavía, según lo declara S. E. el Sr. de Bourboulon, las órdenes de V. M. ni las instrucciones enviadas por nuestro Ministerio.

Juzgamos, pues, que es urgente apelar de nuevo á la ilustración de V. M., suplicándole nos dé las instrucciones que desea enviar á los vireyes y á los Gobiernos de cada provincia para que ordenen de nuevo á todos los magistrados puestos bajo su jurisdicción, que en lo sucesivo traten con la mayor igualdad y con la equidad mas perfecta los asuntos que interesen á los cristianos, cualquiera que sea su opinion personal en este punto, y de la cual deberán prescindir, teniendo entendido que se les prohíbe expresamente dilaten por mas tiempo el obedecer las órdenes de V. M., en razon á que si obraren de otro modo serian los cristianos tratados injustamente.

En el artículo 13 del tratado francés ha quedado consignado que los cristianos sean en adelante eximidos de la aplicacion de todas las medidas prohibitivas á que anteriormente estaban sujetos á causa de su religion, ya sea en publicaciones escritas ó impresas.

Reconociendo la veracidad de los hechos que preceden, es sabido que la publicacion de aquellos escritos tuvo lugar en una época en que aquella Religion estaba todavía prohibida; pero hoy, que goza de la mayor libertad, es inútil mencionarlos; por cuya razon pedimos á V. M. que

autorice su entera abolicion y prohiba su reimpression cuando se haga la nueva publicacion del Código de las leyes del Imperio, y ordene la completa destruccion de las planchas que á ellos se refieren.

Juzgamos que seria tambien conveniente, para mayor claridad, reemplazar en lo sucesivo en el art. 13 del tratado francés la palabra *perdonar* por la expresion *abolir*, que nos parece mas conforme al sentido expresado en dicho artículo.

En el caso de que V. M. sea de nuestra opinion, le rogamos nos dé á conocer su voluntad.

Humildemente prosternados le sometemos la presente demanda.

Edicto Imperial expedido el sexto dia del tercer mes del primer año del reinado del Emperador Tongtche (4 de Abril).

Nosotros, miembros del Gabinete privado del Emperador, hemos recibido con respeto el edicto promulgado por S. M. á peticion hecha por los dignatarios del Ministerio de Negocios extranjeros, suplicándole tenga á bien mandar á todos los magistrados del Imperio que en lo sucesivo traten equitativamente y sin emplear dilaciones todos los asuntos en que se hallen interesados los cristianos.

Ya el Ministerio de Negocios extranjeros, en una de sus comunicaciones precedentes, mencionaba que los misioneros católicos no tenian otra mira que predicar el bien, y que el emperador Kang-Ti habia autorizado por sí mismo la libre práctica de la Religion católica. Estas consideraciones me determinaron á publicar en aquella época un edicto

mandando á todos los magistrados del Imperio que tratasen en lo sucesivo equitativamente todos los asuntos que interesasen á los cristianos.

Pero hé aquí que contra mis esperanzas he sabido por una comunicacion de los miembros de este Ministerio que una porcion de magistrados no ha hecho mas caso de mis órdenes que de las instrucciones que anteriormente se les habia enviado respecto á este particular.

Por tanto, ordeno á todos los vi-reyes y gobernadores de cada provincia que adopten disposiciones eficaces para que todos los magistrados que se hallan bajo su jurisdiccion obedezcan inmediatamente este edicto, empleando en adelante la equidad mas perfecta en todos los asuntos que interesen á los cristianos, y cuyos asuntos deberán además terminar en el plazo mas breve, sin tener en cuenta su opinion personal, pues así demostrarán que nuestra amistad es igual para todos.

Autorizo por tanto y ordeno desde luego que se ponga en ejecucion todo lo mencionado en la peticion que acaba de dirigirseme.

Respetad esto.

Exposicion del Príncipe de Kong y de los altos dignatarios del Ministerio de Negocios extranjeros al Emperador.

Humildemente prosternados presentamos esta peticion á V. M., suplicándole se digne darnos su opinion.

Refiriéndonos á lo que concierne á la propaganda de la Religion católica, vemos que V. M. ha autorizado ya la librepráctica de esta Religion, y que además por su último edicto del mes de Enero ordena á

todos los magistrados de su Imperio que juzguen en lo sucesivo en el plazo mas breve conforme á la mas perfecta igualdad, y despues de haberlos estudiado previamente con esmero, todos los asuntos en que estuviesen interesados los cristianos.

Es evidente que todo cristiano honrado, que cumple fielmente sus deberes y no infringe las leyes, no deja de continuar siendo considerado como en lo pasado súbdito de nuestro imperio, y que por esta razon debe ser tratado de igual modo que los que no siguen la Religion católica, porque el solo hecho de ser cristiano no puede exponerlo á malos tratamientos.

Nosotros nos hemos conformado fielmente á la voluntad de V. M., y se la hemos comunicado á todos los magistrados del Imperio para que la obedezcan.

Pero de una nueva comunicacion que nos ha dirigido S. E. el Señor Bourboulon, ministro plenipotenciario de Francia en China, resulta que las órdenes de V. M. han sido eludidas en varias partes del Imperio. El noble Ministro atribuye la causa principal de esta desobediencia á las obligaciones que los habitantes del interior quieren imponer á los cristianos de contribuir por su parte al sostenimiento de las pagodas, á las ofrendas, á los ídolos y á la construccion de teatros: contribuciones todas de que los cristianos naturalmente están exentos, pero que los magistrados persisten no obstante en querer exigirles, así como al resto de los habitantes.

Por eso S. E. el Sr. de Bourboulon nos pide que demos órdenes á los magistrados para que cese semejante estado de cosas. Y habiéndonos

dado al mismo tiempo, el noble ministro de Francia la seguridad de que los misioneros católicos son hombres de la mayor probidad, piden también que sean recibidos con decoro por los magistrados chinos siempre que deseen verlos.

Después de un profundo exámen, humildemente exponemos á V. M. que los cristianos del Imperio, al observar la doctrina católica, no dejan por eso de continuar siendo súbditos chinos, en atención á que aquella doctrina, como lo declara S. E. el Sr. de Bourboulon, ministro plenipotenciario de Francia en China, recomienda ante todo el respeto al Emperador y la obediencia á las leyes del Imperio.

No hay, pues, inconveniente alguno en que los cristianos procedan á su manera, porque con eso mismo demostramos de un modo evidente que no establecemos la mas pequeña diferencia entre ellos y los demás súbditos del Imperio.

Es además de toda evidencia que no siendo consideradas como impuesto obligatorio las contribuciones para las ceremonias religiosas, en el caso de que los cristianos se negasen á pagarlas, no se les podría obligar á ello.

Ya de este Ministerio hemos expedido instrucciones en este sentido á todos los magistrados del Imperio, notificándoles que en lo sucesivo los cristianos no deberán pagar sino las contribuciones por causa de utilidad pública, quedando en adelante exentos de las destinadas á las ceremonias religiosas ajenas á su culto.

SANTA MISA

SEGUN EL RITO GRIEGO MELQUITA
UNIDO.

(CONTINUACION.)

Después toma otra partícula, que coloca sobre el tercer lado del pan cuadrado, diciendo: «En memoria de los bienhechores que han construido este santo templo, y en expiación de sus pecados.» Otra partícula, diciendo: «Acordaos, Señor, de nuestros padres y hermanos difuntos que descansan en Vos, con la esperanza de la resurrección y de la vida eterna, en la unidad de la fé católica.» Finalmente, el celebrante toma otra partícula en memoria del Obispo que le ordenó, de aquel por cuya intención ofrece el divino sacrificio, y de todos aquellos que quiera, vivos ó difuntos.

La partícula grande que está sola representa á la Santísima Virgen, la cual permaneció al pié de la cruz de su Hijo el día de la Pasión, y está á su derecha en su reino. Y las demás partículas que hay en memoria de los santos, significan que estos no han obtenido la gloria sino por su union á la Pasión de Jesucris-

to y por los méritos del sacrificio de la cruz. Y también significan que por todas partes en donde se halla el Rey allí se halla igualmente su Madre y toda su corte que le rodea. Y las partes son en total nueve, representando los nueve coros de ángeles que están en presencia del trono del Altísimo. Después el celebrante pone otras partículas, acordándose de los vivos y muertos, dando á entender con esto que hay union entre los Santos del cielo, los difuntos que están en el purgatorio y los vivos que están en la tierra, puesto que este sacrificio se ofrece para gloria de la Iglesia triunfante y para consuelo de la militante y paciente.

Luego que ha concluido el celebrante de colocar estas partículas, que representan el principio de la vida de Nuestro Señor Jesucristo, es decir, su nacimiento, toma la estrella y la deposita en la patena, diciendo: *La estrella se paró sobre el sitio en que estaba el Niño.* Y con esto ha representado el nacimiento de Jesucristo en Belen. La cubre con un pequeño velo, diciendo: «El Señor ha reinado, se ha revestido de

la hermosura y de la fuerza con la cual Él se ha ceñido.» Cubre el cáliz con el otro velito, diciendo: «Señor mio Jesucristo, el cielo cubrió tu fortaleza, y la tierra está llena de tus alabanzas por los siglos de los siglos.» Y últimamente cubre todo con el velo grande, diciendo: «Cubridnos, Señor, cubridnos bajo vuestras alas, y alejad de nosotros á todos los enemigos y combatientes, y salvad nuestra vida: tened piedad de nosotros y de vuestro mundo; librad nuestras almas, porque Vos sois Santísimo y amador de los hombres.» Después incensa tres veces, diciendo: *Benedictus est Deus qui sic voluisti, tibi est gloria.* El incienso aqui representa el que los Reyes Magos ofrecieron á Jesucristo recién nacido. Después el celebrante recita la oracion de la ofrenda: «¡Oh Dios nuestro Señor, que habeis enviado vuestro Santo Espíritu sobre los Apóstoles, dignaos enviarnosle para cumplir nuestro ministerio!» Después preparándose á empezar la misa recita en voz baja las oraciones siguientes: «¡Oh Rey celestial, oh Rey de los cielos, oh Espíritu Santo de verdad, presente

en todas partes y que todo lo llenais, tesoro de bondad y dispensador de la vida, venid y habitad en nosotros, limpiadnos de toda mancha y guardad nuestras almas.» *Gloria in excelsis Deo*, etc. Abrid, Señor, mis labios para que mi boca publique vuestra alabanza. *Labia mea aperies.*» (Salmo 50, 17.)

CAPITULO IV.

PRINCIPIO DE LA MISA.

El celebrante empieza la misa del modo siguiente: «Bendito sea el reino del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo en todos los siglos.» Significando en esto que es necesario por objeto en todas nuestras acciones que Dios sea bendito, esto es su gloria, pues que este es el fin para que hemos sido criados; y puesto que la Santísima Trinidad ha contribuido á la salud del mundo, por lo mismo el celebrante da principio glorificando su reino. Luego continúa diciendo en alta voz: «Pedimos paz al Señor, pedimos la paz celestial para todo el mundo, por la conservacion de las Iglesias, la unidad, por medio de la caridad con todo el mundo, para

todos los Prelados y el clero, para los Reyes y todos los que de ellos dependen, y para la ciudad en donde él preside y para todas las ciudades y pueblos y sus habitantes, para que el aire sea bueno, para la fertilidad de la tierra, para que todas las estaciones sean apacibles, para los viajeros de mar y tierra, los enfermos, los afligidos, prisioneros y esclavos, para que todos sean libres de toda afliccion, de toda pena, de todo peligro y de toda calamidad, intercediendo para todas estas gracias nuestra Santísima Reina y todos los Santos.» Y á cada súplica que encierra la oracion responde el ayudante en nombre de todo el pueblo: «Kyrie eleison; Señor, tened piedad de nosotros.» Y habiendo dicho el celebrante: «Porque á Vos, Señor, pertenece toda gloria, respeto, adoracion, etc.,» entonces, si es misa rezada, dice el ayudante algunas antífonas sacadas de los Profetas que han precedido y anunciado la Encarnacion del Hijo de Dios. Despues recita esta oracion: «¡Oh Verbo de Dios, Hijo único! etc.» que indica que aquel que ha sido anunciado por boca de los Profetas,

era el Verbo de Dios. Pero si la misa es solemne (1) el ayudante dice delante del pueblo la oración siguiente: *Bendice alma mía, al Señor*, oración que contiene una acción de agradecimiento por sus gracias interiores; y esta otra «Alaba, alma mía, al Señor, que manifiestas las obras exteriores de Dios». Después de haber rezado el ayudante las palabras de los Profetas que pedían la venida de Cristo, el celebrante sale del altar por la puertacita á la izquierda del altar mayor llevando el Evangelio y en la mano, y viene hácia la puerta del altar mayor que está en medio, dirigido al Oriente, representando con esto la venida de Cristo y su aparición en el mundo, diciendo: *Sophia Orti* (Sabiduría recta) esto es, con el que vive siempre según las máximas del Evangelio, cuya luz ha llegado á todas las cuatro partes del universo. Dando á entender esto con la señal de la cruz hecha con el mismo Evangelio.

Entonces responde el ayu-

dante: «Venid, adoremos y prosternémonos delante de Cristo, nuestro Dios y nuestro Rey; salvadnos, oh Hijo de Dios! que sois admirable en vuestros Santos, y para que os cantemos *Alleluia*». Y aquí se espresan las oraciones de los Santos de quienes se hace memoria (según la festividad que se celebra), indicando con esto que todos los Santos no han alcanzado la salud sino obedeciendo á la ley del Evangelio. Dice el Trisagio tres veces, es decir: «Dios Santo, Dios fuerte, Dios inmortal, tened piedad de nosotros». Y con esto quiere manifestar que por la venida de Cristo, el misterio de la Santísima Trinidad ha sido revelado. «Omnipotente Dios».

Luego se lee en alta voz la epístola, representando con esto los Apóstoles elegidos por Jesucristo, y enviados por todo el universo para anunciar las palabras de salud, y exhortar á los pueblos á creer en Jesucristo.

A la conclusión de la Epístola, el celebrante incensa el Evangelio, el altar y al pueblo, diciendo para sí mismo: «Oh Dios amador de los hombres! Significa aquí el incienso el

(1) En Oriente la misa rezada ó secreta es la que se dice sin asistencia del pueblo; y solemne ó pública aquella á que el pueblo asiste.



olor y santo del Evangelio, que ha sido de vida a aquellos que yacían muertos en la bondad del pecado. Después dice en voz alta: «Escuchemos con respeto la lectura de este Evangelio.» Después: «La paz sea con vosotros; esto es, que no hay otro sino El que da la paz completa; y empieza diciendo: «Hé aquí un capítulo venerable de san N. Evangelista (Atención).» Y habiéndole concluido, dice el ayudante: *Gloria tibi, Domine, et gloria tibi*; El celebrante, vuelto hacia el altar, prosigue exhortando al pueblo a la oración, y diciendo: «Digamos todos a la vez, con toda nuestra alma:» Coro: «Ten piedad de nosotros.» El celebrante: «Omnipotente Dios de nuestros padres pecamos ante Ti; ten misericordia de nosotros, ten compasión de nosotros según tu gran y misericordia, porque hemos pecado óyenos, Señor.» También el rogamos por los príncipes (Reyes ó Emperadores), para que les concedas el poder, la victoria, la perseverancia, la paz, la salud, y para que lasistiéndoles con tu singular gracia, oenstando los dirijas y sujetes a su poder a todos sus enemigos.» El

coro responde a cada petición: «Ten piedad de nosotros.» Después del exhortar a los fieles a orar por los catecúmenos para que el Señor se apiade de ellos, les instruya con la palabra de la verdad, y les declare la manifestación de la justicia, y les agregue a su Iglesia, que es una católica, santa, apostólica, romana, y que les conserve (con esta gracia dice: «Catecúmenos, inclinad vuestras cabezas al Señor.») Y al mismo tiempo recita secretamente estas oraciones: «Señor Dios que habitas en los cielos, y diriges tu vista a los humildes, que obraste y la salvación de género humano por tu unigénito Hijo, Dios y Señor nuestro Jesucristo; mira a tus siervos los catecúmenos que ante Ti se postran, y dignate concederles oportunamente el agua de la regeneración para el perdón de sus pecados, y la vestidura incorruptible, asociándolos a tu santa, católica apostólica Iglesia con tu rito escogido, (y en alta voz), para que ella con nosotros glorifique tu venerando y magnífico nombre, Padre Hijo y Espíritu Santo ahora y siempre.» Responde el coro: «Amen.» Y habiéndola concluido, les manda

salir de la Iglesia, y dice tres veces: «Catecúmenos, retiraos que ninguno de vosotros quede aquí.» En este momento se termina la parte de la misa para los catecúmenos, y continúa para los fieles, por los cuales el celebrante pronuncia en secreto esta primera invocación «Os damos gracias, ¡oh Dios de la fuerza! por vuestra bondad en iluminarnos con vuestro santo Evangelio.» Y también la segunda: «nos prosternamos frecuentemente ante vuestra presencia, y os pedimos nos santifiquéis, Señor.» Y cuando el celebrante dice esta oración: «Ninguno de los que se entregan a los placeres carnales y voluptuosos es digno de acercarse a Vos, y ministrarle en vuestra presencia, pues que sois grande y tremendo; el ayudante recita el himno de los querubines: «¡Oh vosotros que imitais misteriosamente a los querubines, y cantais el cántico Santo, Santo, Santo a la Trinidad vivificante; apartad lejos de nosotros toda preocupación vana, preparádonos para recibir al Rey de la gloria, que está acompañado de órdenes de ángeles de una manera invisible.» Alleluia tres veces; y en-

tonces el celebrante traslada la ofrenda del altar pequeño, que figura el monte Calvario, al mayor, que representa el sepulcro, y con esto significa los funerales de Jesucristo después de su muerte; y el celebrante esclama en alta voz, como el Buen Ladrón: «Que el Señor, nuestro Dios, se acuerde de todos nosotros en su reino celestial; ahora y siempre, por todos los siglos de los siglos. Amen.» Habiendo colocado el caliz y la patena sobre el altar encima del corporal, en el cual está impresa la pasión de Nuestro Señor, su muerte, su descendimiento de la cruz por José y Nicodemos para amortajarle, el celebrante levanta los dos velitos que cubren al cáliz y patena, y en su lugar coloca el grande, que representa a la piedra que José situó sobre el sepulcro, diciendo esta oración: «El noble José bajó de la cruz vuestro puro cuerpo; le envolvió en una sábana, le embalsamó y enterró en un sepulcro nuevo que era de su propiedad.» Después esta otra: «¡Oh Jesucristo, que estais en el sepulcro con el cuerpo; y en el limbo con el alma, en el paraíso con el Buen Ladrón, y

en el trono con el Padre y el Espíritu Santo, y que habeis cumplido todo! Oh Jesucristo, Señor nuestro, que sois incapaz de ser circunscripto; vuestro sepulcro, conteniendo la vida, ha parecido mas hermoso que el paraiso, mas brillante que la corte real, y como el origen de nuestra resurrección. Es incensa, diciendo todo el salmo. 50. El incienso representa aqui los aromas con que José y Nicodemus embalsamaron el cuerpo del Señor, y tambien aquellos que las mujeres llevaron al sepulcro al amanecer.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Habiendo cesado D. Ricardo del Arco en el cargo de Subdirector de la compañía de Seguros sobre la Vida Montepío Universal suplico á los Sres. Suscritores se dirijan en lo sucesivo á D. Isidoro Argüello calle de S. Isidro núm. 4. León 2 de Octubre de 1862.—El Inspector del distrito, Mariano Muñoz de Velasco.

DISPENSAS.

Ha llegado la lista 6.^a de dispensas matrimoniales,

que comprende las embancadas hasta el 8 de Julio del corriente año, á escepcion de las señaladas con los números 10 y 30.

O B R A

DE LA

SANTA INFANCIA.

El Consejo Diocesano ha acordado entre otras disposiciones las siguientes:

- 1.^a Los Tesoreros de las Comisiones parroquiales remitirán al Tesorero del Consejo Diocesano Don Eusebio Campo por semestres las cantidades que recauden, eligiendo para la remision las épocas mas oportunas segun las localidades.

- 2.^a Los gastos de cuadernos ó de libros (segun que sean pocos ó muchos los asociados) y los sellos de correo pueden entrar en cuenta y ser abonados de los mismos fondos que recauden las Comisiones parroquiales.

Sr. D. T. G. C. (Carbajal de Rueda) Recibidos los 17 rs. y 3 mrs. del trimestre terminado en Agosto último.

Sr. D. R. C. (Leon) Recibida la comunicacion de instalacion de la Comision.

Sr. D. D. H. (Leon) Idem id. id.

Sr. D. A. D. (Leon) Recibida la lista de los asociados en esa parroquia.

(Se continuará.)